

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de abril de 1984.-

Visto el presente expediente n° 2558/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual se tramita el análisis del suelo del solar disponible para sede del Juzgado Federal de Viedma; teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema por Resoluciones nros. 1950/83 y 22/84, lo manifestado por la Fiscalía del Tribunal de Cuentas a fs. 72 y la documentación agregada a fs. 75/132;

CONSIDERANDO:

1º) Dejar sin efecto lo dispuesto por esta Corte mediante Resoluciones nros. 1950/83 y 22/84.-

2º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la adquisición para el uso, destino al pliego y cláusulas particulares de fs. 75/132.-

3º) El importe a abonarse que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL Y DOS MIL CUATROCIENTOS (57.200.-), se cubrirá mediante el pago al agente de la fianza que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Fianza de Montepío Familiar" (M.F.A.) 1-73-204-1-3-111-71-1 del presupuesto del Poder Judicial de la Federación.-

4º) El presente expediente se archiva en el expediente n° 1038/82 del expediente de referencia al expediente n° 1038/82.-

JUAN ESCRIBANO

LA.-